



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00058 00
Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	Blanca Patricia Fuenmayor Gómez
Demandado	Herederos indeterminados de Gabriela París Gómez
Decisión	Acepta retiro de demanda.

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte actora a folio que antecede, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 92 del C.G. del Proceso, sin que haya lugar al levantamiento de medidas cautelares, toda vez que, la demanda fue inadmitida y la parte actora no allegó memorial de cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión del 24 de febrero pasado.

De otra parte, dado que la demanda fue presentada de forma electrónica, se torna innecesaria la devolución de la demanda y los anexos presentados.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0350fed858a03b661a5dd2de48ce7dfcf839461e6f439097354a4a70366d71c**

Documento generado en 18/03/2022 02:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>